

Servicios profesionales

Siemens Product Lifecycle Management Software Inc. o una de sus compañías afiliadas de Siemens Industry Software (denominadas colectivamente “SISW”) suscribe con un cliente un acuerdo de licencia y servicios de software para software SISW, que puede asumir la forma de un acuerdo escrito firmado por ambas partes o un acuerdo de pulsar y comprar en línea suscrito electrónicamente por el cliente (en adelante, el “Acuerdo”). Estos términos y condiciones (“Convenio de Servicios Profesionales”) se ciñen a los servicios profesionales de asesoramiento prestados al Cliente por SISW o una de sus afiliadas. Estos términos son complementarios de los términos del Acuerdo y, siempre y cuando dichos términos estén en conflicto con los términos del Acuerdo, prevalecerán y tendrán preferencia sobre los términos del Acuerdo en relación a los servicios profesionales de asesoramiento prestados por SISW.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

1. **Definiciones.** Los siguientes términos tienen el significado definido a continuación.
 - 1.1 “Servicios Profesionales” significa los servicios profesionales de asesoramiento definidos en una SOW.
 - 1.2 “SOW” significa una declaración de trabajo en un formulario proporcionado por el Cliente a SISW y aceptado por escrito por ésta. Entre otros términos aceptables para las partes, cada SOW deberá incluir los términos del Acuerdo por referencia, según modificados en el presente documento, describir con detalle razonable los servicios profesionales de asesoramiento a prestar por SISW y definir las cuotas a abonar a SISW en relación a dichos servicios.
2. **Servicios Profesionales: procedimiento de control de cambio.** SISW prestará los Servicios Profesionales y presentará los productos, según se describen en una SOW. SISW y el Cliente seguirán un procedimiento formal de control de cambio en relación a cualquier cambio solicitado de la SOW, incluido el alcance del trabajo, enfoque, calendario, costes o productos asociados a los Servicios Profesionales. Si SISW o el Cliente presenta una solicitud de control de cambio, SISW realizará un cálculo del impacto sobre los costes y el calendario y presentará dichos términos al Cliente para su aprobación escrita. Si la solicitud de control de cambio, incluidos los términos del cálculo asociado del impacto sobre los costes y el calendario, es aprobada en esta forma por el Cliente, SISW procederá con la prestación de los servicios, tal y como están definidos en la SOW y modificados según la solicitud de control de cambio. Si la solicitud de control de cambio no es aceptada por el Cliente en un período de 10 días naturales a partir de la fecha de presentación del cálculo asociado del impacto sobre los costes y el calendario por SISW, la solicitud de control de cambio se considerará nula e inválida y SISW continuará prestando los Servicios Profesionales, quedando el pedido de cambio solicitado sin efecto.
3. **Personal.** SISW se reserva el derecho exclusivo de determinar la asignación de personal de SISW para prestar los Servicios Profesionales. El personal de SISW que presta los Servicios Profesionales constará y seguirá constando de empleados de SISW y SISW proporcionará y abonará la remuneración y demás prestaciones de dichos empleados, incluido el salario, prestaciones de salud, accidente y compensación laboral, así como todos los impuestos y contribuciones exigidos a una empresa en relación al empleo de sus empleados. SISW tendrá derecho a usar subcontratistas para cumplir con sus obligaciones bajo cualquier SOW válida, siempre y cuando SISW continúe haciéndose responsable en primera instancia ante el Cliente por cualquier trabajo realizado por sus subcontratistas. Durante la prestación por parte de SISW de Servicios Profesionales bajo una SOW y durante un período de 12 meses después de la finalización de dichos Servicios Profesionales, ninguna parte solicitará, directa o indirectamente, empleo o emplear a cualquier empleado de la otra parte o de un subcontratista de SISW que esté o haya estado activamente involucrado en la prestación, el consumo o la evaluación de los Servicios Profesionales en cuestión, sin previa autorización escrita de la otra parte. No obstante lo anterior, las partes reconocen y acuerdan que este Acuerdo no prohibirá peticiones y ofertas de empleo que resulten de (i) cualquier contratación de ejecutivos o actuación similar usada por SISW o cualquiera de sus afiliadas en la realización ordinaria de sus negocios y de acorde con prácticas anteriores de tales actuaciones en nombre de clientes diferentes de SISW; o (ii) publicidad u otras publicaciones de difusión general.
4. **Responsabilidades del Cliente.** El Cliente cumplirá con sus obligaciones definidas en la respectiva SOW. Además, y según SISW lo exija razonablemente para prestar los servicios en las instalaciones del Cliente, el Cliente pondrá a disposición de SISW acceso a las instalaciones, espacio de oficinas, equipamiento de oficinas, servicios de telefonía y telefax, suministros, material ofimático y servicios de copia. Si los servicios exigen que todo software otorgado en licencia o proporcionado de otro modo al Cliente por terceros sea revelado a SISW o usado y accedido por SISW, el Cliente obtendrá todas las autorizaciones, licencias y sublicencias necesarias, sin coste alguno para SISW, de modo que SISW pueda prestar sus servicios en relación con el software de terceros. El Cliente defenderá toda reclamación interpuesta contra SISW, siempre y cuando dicha reclamación se deba al incumplimiento por el Cliente de las obligaciones del Cliente definidas en la frase anterior. El Cliente correrá con los gastos de dicha defensa y abonará cualesquiera daños y honorarios de abogado impuestos por un tribunal competente en relación a dicha reclamación o a consecuencia de un acuerdo negociado de la misma, siempre y cuando SISW notifique al Cliente prontamente por escrito la reclamación y permita al Cliente llevar a cabo plenamente la

defensa o la negociación de dicha reclamación. El Cliente no será responsable de ninguna negociación o compromiso acordado sin la autorización del Cliente. Esta sección se mantendrá en vigor una vez extinguido o rescindido este Acuerdo con independencia del motivo.

5. Propiedad de los productos.

- 5.1 **Software y tecnología previamente existentes.** Cada parte mantendrá todos los derechos sobre cualquier software, idea, concepto, conocimiento, herramienta de desarrollo, técnica o cualquier otro material o información propietaria de la que haya sido titular o que haya desarrollado antes del inicio de un proyecto de Servicios Profesionales, o haya adquirido o desarrollado después del mismo sin hacer referencia o usar la propiedad intelectual de la otra parte.
- 5.2 **Software y tecnología de terceros.** Todo software y tecnología otorgado en licencia a una parte por un vendedor tercero permanecerá propiedad de dicho vendedor.
- 5.3 **Productos basados en software y tecnología de SISW.** Sin perjuicio de los derechos o las restricciones de terceros, SISW será titular de todos los derechos de propiedad intelectual contenidos o relacionados con todos los productos desarrollados y entregados por SISW bajo este Acuerdo, siempre y cuando consten de software SISW previamente existente o herramientas de programación de software SISW (“Herramientas SISW”), modificaciones de las mismas desarrolladas como parte de los Servicios o trabajos derivados de software SISW previamente existente o Herramientas SISW desarrolladas como parte de los Servicios.
- 5.4 **Tecnología y conocimiento de ingeniería de prestaciones especiales.** SISW mantendrá todos los derechos sobre o relacionados con cualquier conocimiento, técnica, concepto o idea desarrollado en la prestación de los Servicios proporcionados bajo este Acuerdo y relacionados con el ámbito de las tecnologías de ingeniería de prestación funcional, como –sin limitarse a ello– ingeniería de sistemas basados en modelos (“MBSE”), ensayos y análisis de ruido, vibración y dureza (“NVH”), durabilidad, análisis estructural, cinemática y análisis dinámico (colectivamente “Tecnología de Ingeniería de Prestaciones Especiales”).
- 5.5 **Productos basados en software y tecnología del Cliente.** Sin perjuicio de los derechos o las restricciones de terceros, el Cliente será titular de todos los derechos de propiedad intelectual contenidos o relacionados con cualquier producto que no sea software SISW previamente existente, Herramientas SISW, modificaciones de las mismas o trabajos derivados de las mismas o Tecnología de Ingeniería de Prestaciones Especiales según se define en la Sección 5.4 anterior, desarrollados como parte de los Servicios.
- 5.6 **Otorgamiento de licencia por productos propiedad de SISW.** En relación a los productos propiedad de SISW, se otorga al Cliente una licencia para usar los productos proporcionados por SISW al Cliente como parte de un proyecto de servicios. Si el producto consiste en software, será en forma de código de objeto y el Cliente estará autorizado a cargar, ejecutar, visualizar, almacenar y usar de otro modo el software. Al abonar completamente dicho producto, la licencia otorgada al Cliente bajo esta Sección será perpetua, libre de derechos de autor, intransferible y no exclusiva, limitándose al uso interno de dicha copia por parte del Cliente.
- 5.7 **No es “obra por encargo”.** Los servicios prestados bajo este Acuerdo no constituyen “obras por encargo” bajo ninguna ley de copyright aplicable. La propiedad sobre el trabajo en curso bajo una SOW continuará siendo de SISW hasta que se transmita la titularidad de un producto, si procede, conforme a este Acuerdo.
- 5.8 **Sin licencia de propiedad intelectual de la otra parte.** No se supondrán otorgadas por ninguna de las partes las licencias sobre cualquier patente, copyright, secreto comercial u otra propiedad intelectual de cualquier parte, salvo disposición expresa contraria en este Acuerdo. SISW tendrá libertad para usar las ideas, conceptos, metodologías, procesos y conocimientos desarrollados o creados en el transcurso de la prestación de los servicios, siempre y cuando SISW no utilice o haga referencia a la propiedad intelectual o información propietaria del Cliente.
6. **Garantía.** SISW afirma y garantiza que los servicios se prestarán de modo profesional y competente. EXCEPTO LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN 6 EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS PROFESIONALES, SISW DECLINA CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA, IMPLÍCITA U OBLIGATORIA. TODAS DICHAS GARANTÍAS QUEDAN EXCLUIDAS, INCLUIDA –SIN LIMITARSE A ELLO– TODA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UNA FINALIDAD CONCRETA.
7. **Persona jurídica contratante y legislación aplicable.** Sin perjuicio de los términos del Acuerdo, se suscribirá una SOW en relación a un proyecto concreto de servicios entre el Cliente y SISW o la afiliada de SISW que se encargará de la prestación de los servicios. La legislación que será de aplicación en el proyecto de servicios profesionales definido en una SOW será la legislación de la jurisdicción en la que se encuentra SISW o la afiliada de SISW afectada.